

Dirigido a mujeres pensionadas del DL 3500

Inicio del Beneficio 01-2026

La compensación por expectativa de vida es un beneficio económico que se entrega a las mujeres pensionadas, con el objetivo de reducir la brecha de género en las pensiones. Se calcula como un complemento a la pensión que reciben, buscando que mujeres y hombres, con iguales cotizaciones y características familiares, tengan una pensión similar al pensionarse a los 65 años.

Cálculo del beneficio para mujeres que a enero de 2026 ya están pensionadas:

- Primero se debe calcular la pensión que la mujer autofinancia con el saldo de su cuenta individual (denominada PAFE), considerando el grupo familiar que tenga a enero de 2026. Esta PAFE tiene tope de 18 UF.
- Luego esa pensión se multiplica por el factor de corrección, que es la variación que existe entre el capital necesario para financiar la pensión de la mujer dividido por el capital necesario para financiar la pensión de un hombre, de la misma edad y grupo familiar.
- Finalmente, al monto que resulta del cálculo anterior, se le aplica el % del beneficio de la tabla siguiente, que corresponda a la edad que la mujer pensionada tenga a enero de 2026.

Edad que tiene la pensionada a enero de 2026	
Menor de 60 años	Sin derecho
60	5%
61	15%
62	25%
63	50%
64	70%
65 o más	100%

Este beneficio no requiere ninguna postulación.

El IPS verifica el cumplimiento de los requisitos y gestiona el pago.

El monto del beneficio se abona, mensualmente, en la misma cuenta en que la pensionada recibe el pago de su pensión.